



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓDIGO N° 19 - I.D. N° 466943 - CONTRATO ABIERTO.

CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL
LLAMADO REALIZADO POR

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL
(LMCN)

PARA LA

"CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"
- CÓDIGO N° 19 - CONTRATO ABIERTO

I.D. N°: 466943

AÑO: 2025


Lic. Silvia González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.


Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓDIGO N° 19 - I.D. N° 466943 - CONTRATO ABIERTO.

CONTRATO N° 04/2025

CONTRATO PARA LA RECARGA DE EXTINTORES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. -----

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, denominada en adelante La Contratante, por una parte y por la otra, la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en la calle Avda. Gral. Santos N° 1904, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Civil N° 281.542, denominada en adelante La Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓDIGO N° 19 - I.D. N° 466943 - CONTRATO ABIERTO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la "CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓDIGO N° 19 - I.D. N° 466943 - CONTRATO ABIERTO conforme detalle contenido en el Pliego de Bases y Condiciones y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato. -----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°: 466943, conforme al siguiente detalle: -----

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	1	0	11	355	10	088	99	18.000.000

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓDIGO N° 19 - I.D. N° 466943 - CONTRATO ABIERTO, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1703/2025. -----

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓDIGO N° 19 - I.D. N° 466943 - CONTRATO ABIERTO.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Producto Químico para Recarga de extintor	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Kilogramos	1	4.950	4.950
2	2	Producto Químico para Recarga de extintor	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Kilogramos	1	40.000	40.000
PRECIO TOTAL								44.950

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones)** y el monto máximo es de **Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

A partir de su Formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Ing. Com. José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Lic. Sandra González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Facultad de Ciencias Agrarias



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" - CÓDIGO N° 19 - I.D. N° 466943 - CONTRATO ABIERTO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre del año 2025. -----


Sra. Máxima Stela González Becker
Representante Legal

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.




Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano